El Congresista de la República que suscribe, ***CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA,*** *en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:*

Moción de Orden del Día N° 9235

Moción De Saludo

"9° ANIVERSARIO DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO"

CONSIDERANDO:
Que, *La festividad de la Virgen de la Candelaria tiene sus orígenes en la época colonial. Durante la conquista española, los colonizadores introdujeron el culto a la Virgen María, específicamente en su advocación como la Virgen de la Candelaria. Este título estaba relacionada con la presentación de Jesús en el templo y se celebra cada 2 de febrero, años mas tarde el entonce el Instituto Nacional de Cultura, mediante Resolucion Directoral Nacional N° 655/IN, de fecha 02 setiembre del 2023, en su Articulo Unico.- Declarar patrimonio Cultural de la Nacion a la "Festividad de la Virgen de la Candelaria" de Puno.*

Que, *La festividad de la Virgen de la Candelaria es una celebración religiosa y cultural en Puno – Perú, que ha sido reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. La festividad tiene su origen en la época colonial y se fusionó con las tradiciones puneñas, convirtiéndose en una celebración única y espectacular, que las cofradías y hermandades organizan actividades con danzas y música tradicional. Se celebra durante un mes, destacando la entrada de la Virgen a la ciudad y los concursos de danza y música. Su inclusión en la lista de la UNESCO ha fortalecido el turismo cultural y ha contribuido a la preservación de la tradición local. La festividad destaca por su importancia cultural e identidad diversa en la humanidad.*

Que, *por lo señalado en los párrafos precedentes, es menester que el Honorable Congreso de la República, exprese su saludo al 9° ANIVERSARIO DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO.*

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR *un afectuoso* ***SALUDO Y FELICITACIÓN*** *a la población de la* ***REGIÓN DE PUNO,*** *al celebrar el 27 de noviembre del 2023, su* ***IX (9°) "ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA".***

SEGUNDO. - REMITIR *la presente* ***MOCIÓN DE SALUDO,*** *al señor* ***NÉSTOR HANCCO MAMANI,*** *presidente de la* ***FEDERACIÓN REGIONAL DEL FOLCLORE Y CULTURA DE PUNO (FRFCP)*** *y por su intermedio a los diversos conjuntos folclóricos afiliadas a la federación y a toda la población quienes son los portadores de la cultura, que promueven de la festividad de la virgen de la Candelaria, patrona de los Puneños.*

Lima, noviembre 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2023 12:41:11-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República